

Bogotá D.C.,

**\*1-2024-010881\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-010881**

Fecha: 14-06-2024

Alcalde

**EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Correo Electrónico: [alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co)

Ciudad

**ASUNTO:** Actualización seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad por los derechos de las mujeres de Bogotá, suscrito entre el Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Autónomo y los alcaldes y alcaldesas locales.

Apreciada alcaldesa Piñeros,

Acorde a los compromisos adquiridos entre alcaldesas y alcaldes locales y el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, en la mesa de seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad por los derechos de las mujeres de Bogotá, suscrito entre el Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Autónomo y los alcaldes y alcaldesas locales el 14 de noviembre de 2023, solicitamos que la alcaldía local diligencie y actualice el formulario de seguimiento, gestión y avances realizados entre los meses de enero a mayo del 2024, para cada uno de los compromisos pactados, que se encuentra en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/mAZNTnkSEs>

Las evidencias de la gestión realizada para cada uno de los compromisos deben adjuntarlas en el siguiente link, en la carpeta correspondiente a su localidad.

[CCM-Evidencias Seguimiento Pacto de Corresponsabilidad 2024 \(enero-mayo\)](#)

El diligenciamiento del formulario y el cargue de las evidencias en mención se debe realizar a **más tardar el miércoles 19 de junio de 2024**, es indispensable diligenciar todos los campos, ya que esta información y soportes son necesarios para el análisis que realiza el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá. Para el seguimiento es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones presentadas por las consejeras consultivas de mujeres:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1. Las delegadas COLMYEG para cada una de las mesas (principal y suplente) se deberán elegir democráticamente por parte de las ciudadanas en sesión del Comité Operativo para el tiempo de duración de los proyectos.
2. En representación de la Secretaría de la Mujer, se sugiere que la persona que asista a las diferentes mesas que hacen parte del Pacto de Corresponsabilidad sea la profesional de Apoyo a la Gestión Local, quien consolida y expone las recomendaciones técnicas desde el sector para cada una de las metas.
3. Se recomienda que tanto las consultivas por el territorio, así como también las representantes por los derechos y diversidades puedan participar en las diferentes mesas, validar y sensibilizar desde el territorio.
4. Las fechas de reuniones se deben concertar y dejar evidencia de la convocatoria formal a la ciudadanía, no se iniciarán las reuniones sin la participación de ciudadanas.
5. Las invitaciones a las reuniones de mesas de formulación que hacen parte del Pacto de Corresponsabilidad deberán hacerse antes de que se suba la información al SECOP, garantizando la incorporación efectiva de las voces de las mujeres.
6. Las reuniones de las diferentes mesas se grabarán y las actas de las reuniones deberá enviarlas la referenta de la Alcaldía dentro de los 15 días calendario siguientes a la sesión a cada uno de los correos electrónicos de las personas asistentes.
7. Las evidencias de las reuniones deben ser parte integral de las actas. Los formatos deben tener claridades de quienes estuvieron allí; los contenidos representan claramente las retroalimentaciones y compromisos desde la formulación hasta la ejecución de los mismos.
8. Los operadores de proyectos a través de la Alcaldía, enviarán por lo menos 5 días antes un informe consolidado de avance de cada uno de los proyectos (Con información cuantitativa y cualitativa).
9. El compromiso 3B relacionado con el fortalecimiento a organizaciones, deberá propender por ampliar a la entrega de recursos/insumos a las organizaciones, grupos y colectivos que impulsan el desarrollo de la PPMYEG y a las instancias de participación de las mujeres locales con soporte administrativo, técnico, operativo, logístico y de recursos financieros directos.
10. Se incluirá en agenda COLMYEG espacio para que las delegadas a las mesas, que hacen parte del Pacto de Corresponsabilidad, presenten en por lo menos 5 minutos su valoración ciudadana y no únicamente la institucionalidad.
11. En el desarrollo de todas las mesas, se aplicarán manuales /protocolos para prevenir posible violencia institucional o cualquier tipo de violencia en la realización del ejercicio de control social que hacen las Consejeras Consultivas y las delegadas en las diferentes mesas que hacen parte del Pacto de Corresponsabilidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)



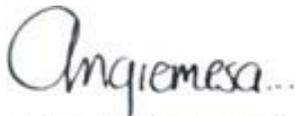
**12.** Las Alcaldías subirán todos los compromisos y evidencias en la Plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.

Amablemente, le solicitamos informar a la SDMujer una vez se encuentre diligenciado el formulario y el cargue de evidencias a los siguientes correos electrónicos [dmorales@sdmujer.gov.co](mailto:dmorales@sdmujer.gov.co), [sjtorres@sdmujer.gov.co](mailto:sjtorres@sdmujer.gov.co) y [mlopez@sdmujer.gov.co](mailto:mlopez@sdmujer.gov.co)

Cualquier duda e inquietud sobre el seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad será atendida a través de los correos mencionados anteriormente.

Agradecemos su compromiso por la defensa de los derechos de las mujeres de la ciudad y esperamos continuar realizando un trabajo mancomunado para el cumplimiento del Pacto de Corresponsabilidad suscrito por su localidad con el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.

Cordialmente,



**ANGIE PAOLA MESA ROJAS**  
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad  
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: María Constanza López Mejía/Contratista SDMujer   
Revisó: Denis Helbert Morales Roa/Profesional Especializado SDMujer   
Aprobó: Gina Montealegre Páez/Contratista SDMujer 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

